

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE
REVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2013**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, República de Bolivia y República de Chile, el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, las Decisiones N° 37/03, 29/10 y 04/12 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03, 66/05, 58/08, 68/08, 14/12, 15/12, 17/12, 45/12 y 46/12 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del Artículo 9° de la Resolución GMC N° 66/05, corresponde al Secretario del Tribunal Permanente de Revisión la elaboración, la presentación y la ejecución del presupuesto de la Secretaría del Tribunal (ST), que debe ser aprobado por el Grupo Mercado Común y controlado por el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP).

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria de la ST en el período anterior al pago de los aportes de los Estados Partes relativas al primer trimestre de cada año.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar el “Presupuesto de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión para el Ejercicio 2013”, con la inclusión de un Fondo de Contingencia, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 – Destinar a la cuenta de excedentes el monto previsto en el Artículo 2 de la Resolución GMC N° 45/12, el cual podrá ser utilizado para el pago de los gastos correspondientes la primer trimestre del Presupuesto aprobado para el 2013, para el caso que aún no se disponga de recursos provenientes de contribuciones regulares de los Estados Partes relativas a este ejercicio presupuestario.

Art. 3 – Autorizar a la ST, para el caso que no disponga de suficientes recursos provenientes de las contribuciones regulares de los Estados Partes relativos a 2013, a utilizar recursos excedentes de los ejercicios anteriores para el pago de los gastos correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para este año.

Art. 4 – Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en los Artículos 2 y 4 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivas contribuciones, sin que eso comprometa la normal ejecución presupuestaria.



Art. 5 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLII GMC EXT. – Brasilia, 05/XII/12.

  2 

PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL TPR PARA EL EJERCICIO 2013

I N G R E S O S

APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	740.496
ARGENTINA	148.099
BRASIL	148.099
PARAGUAY	148.099
URUGUAY	148.099
VENEZUELA	148.099
TOTAL	740.496

E G R E S O S

I) GASTOS CORRIENTES	559.012
-----------------------------	----------------

GASTOS EN PERSONAL	371.072
---------------------------	----------------

SUELDOS	220.410
- SECRETARIO DEL TPR	77.304
- DEMÁS FUNCIONARIOS	143.106

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	18.951
- SECRETARIO DEL TPR	6.442
- DEMÁS FUNCIONARIOS	12.509

SEGURO MÉDICO	22.275
----------------------	---------------

BENEFICIOS SOCIALES	75.915
- AYUDA ESCUELA	7.200
- AYUDA ALQUILER	32.451
- GASTOS DE TRASLADO	6.200
- GASTOS DE MUDANZA	25.500
- ADICIONAL DE GRADO	4.564

CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	33.521
- APORTE 14% SECRETARIO DEL TPR	11.726
- APORTE 14% DEMÁS FUNCIONARIOS	21.795

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	132.040
---------------------------------	----------------

SUMINISTROS	10.490
- CONSUMO GENERAL E INSUMOS	10.490

SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE	77.000
- SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.400
- CORREO	5.000
- LOCOMOCIÓN	3.600
- CONSERVACIÓN DEL LOCAL	5.000
- GASTOS DE REPRESENTACIÓN CONFERENCIAS Y REUNIONES	12.000

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	11.000
--	---------------

VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO	33.550
- PASAJES	14.674
- VIATICOS	18.876

OTROS GASTOS CORRIENTES	55.900
--------------------------------	---------------

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	28.400
- COMUNICACIONES	14.400
- SEGUROS SOBRE BIENES	2.000
- OTROS GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	12.000
CONTRATOS TEMPORALES	10.500
PREVISIÓN OTROS GASTOS	17.000
- TRADUCCIONES	1.000
- CAPACITACIÓN	10.000
- INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS	1.000
- AUDITORIA EXTERNA	5.000
II) GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO	40.450
INVERSIONES	40.450
- PROVISIÓN DE MATERIALES PARA ÁREA DE BIBLIOTECA	27.000
- MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	13.450
III) GASTOS DE CONTINGENCIA	141.034
TOTAL EGRESOS (I) + (II) + (III)	740.496

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]